



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 037–2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Febrero del 2023

VISTOS:

Resolución de Alcaldía Nº 006-2023-A/MDSA, Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Informe Nº 001-2023-JCMC-RP/EST/SGL/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 018-2023-RSMM-EST/SGL/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 02-2023-ENMV-IO/P-OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 181-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 008-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, INFORME LEGAL Nº 011-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente al **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA EN EL LOTE T PARA LA IRRIGACION SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**; Y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 006-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Designar al Ing. Henry Froilán Coayla Apaza, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, la Municipalidad Distrital de San Antonio, se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4º numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo Nº 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 284-2018-MEF y Directiva Nº 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; "Directiva para la Ejecución de la Inversión Pública en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía Nº 021-2022-A-MPMN/MDSA; "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 037—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Febrero del 2023

Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio", aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 020-2022-A/MPMN/MDSA, de fecha 02 de diciembre del 2022.

Que, mediante Informe N° 001-2023-JCMC-RP/EST/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 25 de enero del 2023, el Ing. Jhonatan C. Marca Cuarite, Responsable de Proyecto, remite al Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego, Coordinador de Estudios el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA EN EL LOTE T PARA LA IRRIGACION SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 214,804.45 Soles y un Plazo de Ejecución de 90 días calendarios; para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutorio. Adjunta 02 folder file que contiene el Plan de Trabajo para elaboración del Expediente Técnico del Proyecto a folios 39 + un CD c/u.

Que, mediante Informe N° 018-2023-RSMM-EST/SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 25 de enero del 2023, el Arq. Raúl Sarur Menaut Manchego, Coordinador de Estudios, remite el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA EN EL LOTE T PARA LA IRRIGACION SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", a fin de que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, con Informe N° 002-2023-ENMV-IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 31 de enero del 2023, que contiene el Informe Técnico N° 01-ENMV-IP/OSLP, el Ing. Edy N. Mamani Vilca, Inspector de Obra, indica lo siguiente: Visto y revisado el Plan de Trabajo para elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA EN EL LOTE T PARA LA IRRIGACION SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un con u n Presupuesto de S/.214,804.45 Soles y un Plazo de Ejecución de 90 días calendarios, por la modalidad de administración directa la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se pronuncia FAVORABLE a la aprobación del Plan de Trabajo.

Que, con Informe N° 181-2023-RDRM-OSLP/GM/MDSA, de fecha 02 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Rafael Dante Rosado Mamani, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal, el Informe N° 002-2023-ENMV-IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 31 de enero del 2023, para su trámite correspondiente, su evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutorio.

Que, mediante Informe N° 008-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 06 de febrero del 2023, la Ing. Arleth Verónica Quispitupac Velásquez, encargada de la Oficina de Presupuesto, señala lo siguiente: Existe disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo de Elaboración de Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA EN EL LOTE T PARA LA IRRIGACION SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", según lo siguiente:

- FTE FTO. : 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
- Presupuesto Solicitado : S/. 214,804.45 soles.

Que, con Informe Legal N° 011-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 08 de febrero del 2023, el



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 037-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Febrero del 2023

Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE el Plan de Trabajo, para Elaborar Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA EN EL LOTE T PARA LA IRRIGACION SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; de conformidad con el Informe Nº 002-2023-ENMV-IO-OSLP/GM/MDSA, de fecha 02 de febrero del 2023 e Informe Nº 0181-2023-RDRM/IO-OSLP/GM-MDSA, de fecha 03 de febrero del 2023.

- Presupuesto Total : S/. 214,804.45
- Plazo de Ejecución Física : 90 Días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Téc)
- Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados.
- Rubro : 18 Canon Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA EN EL LOTE T PARA LA IRRIGACION SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 214,804.45 (Dioscientos Catorce Mil Ochocientos Cuatro con 45/100 Soles) y un plazo de ejecución de 90 Días Calendarios, bajo Modalidad de Ejecución por Administración Directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, cuyo expediente cuenta con dieciséis (16) folios sueltos, 02 folder file A4 a treinta y nueve (39) folios + un CD c/u, que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO : S/. 214,804.45 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 DÍAS CALENDARIOS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura, cumpla con ejecutar dentro del plazo las metas y objetivos que comprende el **PLAN DE TRABAJO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO AGRICOLA EN EL LOTE T PARA LA IRRIGACION SAN ANTONIO, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, asimismo a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, velar por su ejecución física - financiera.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 037-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 10 de Febrero del 2023

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Coordinador de Estudios.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. HENRY FROILAN COAYLA APAZA
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



HFCA/GDTI.
DYFH/Esp. Leg.
CC.